

201

El día veinte y ocho de Mayo pasado a proxi-
mo sobre la cobranza de los Tenos, Quimos, y fadigas de Campo, y
suelta hazer por la Sunta e Hacienda, y comutada a Don
Juan Hornador, theniente de Asente desta L^{ra}. con el Es.
deu Satisfacion, y demas Triuntanias que comprehendien
la Relacion de dho acuerdo, en el que se anadio la asistencia de
Don Blas Martinez Pardo, Alguacil mayor de Campo y huerca
sobre que se Exceputaron diferentes Caballeros Capitula-
res, y su ^{ria} mando basar el Libro Capitular para
proberer en Justicia: teniendo presente la Reflexion con
que la Sunta a prozedido para hazer Executa la Cobran-
za ala menos costa de los pobres Vecinos del campo, y que la
asistencia de dho Alguacil mayor solo es precisa en la traba
de Execuciones. Mando sellege a dhuído Excuta el
Acuerdo de dha Sunta e Hacienda, y el celebrado p. la
Ciu. en quanto lo aprobo; y declaro no haber Lugar la
Concurrencia de dho Alguacil mayor, sino es en los casos
que se pida Excuta a que debiera asistir por su Oficio
y para su Obsequio se haga saber ala L^{ra}, en Supri-
mer Ayuntamiento, y lo firmo.

Don Antonio de
Heredia Barand

Arreque

Joseph Loyo